

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1974.-

Visto que en el Inciso 52 - Plan de Trabajos Públicos - del Presupuesto del Poder Judicial de la Nación para el corriente ejercicio financiero, se asigna al proyecto "Tribunales Federales de Córdoba - Construcción edificio-" un crédito de \$ 4.000.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que resulta virtualmente imposible su inversión en el corriente año atento que recién en el mes de agosto ppdo., este Tribunal pudo contratar la ejecución de los ensayos de resistencia del terreno donde se emplazará el citado edificio;

Que, al no invertirse en el presente ejercicio financiero el citado crédito de \$ 4.000.000.- ingresará, atento las disposiciones vigentes, a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores";

Que es propósito de este Tribunal, que dicho crédito se destine, en el próximo ejercicio financiero, al fin para el cual fué acordado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) La Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, registrará la afectación provisional, al iniciarse el ejercicio financiero de 1975 y con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores", de la suma de \$ 4.000.000.- para la ejecución del proyecto "Tribunales Federales de Córdoba - Construcción edificio-" sin perjuicio de los compromisos contables que deba registrar para el mismo fin con cargo a los créditos previstos en el Plan de Traba-

//////////

////

jos Públicos del próximo ejercicio.-

2º) Regístrese y comuníquese a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ

MANUEL ARAUZ CASTEX

AGUSTIN DIAZ BIALET



CARLOS MARIA LLAUIO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION